

Iquique 28 de septiembre del 2024.-

A: Sr.

Fernando Carvajal

<u>Presente</u>

De: BYD Arquitectura y Consultora SPA

Ref.: Gestión Permiso Edificación de Obra

Nueva, Permiso edificación

Según lo solicitado por usted tengo el agrado de especificar y presupuestar lo siguiente:

PRESUPUESTO Nº062/2024 PROYECTO DE ARQUITECTURA

El siguiente presupuesto, consiste en un proyecto y la tramitación en Dirección de Obras, permiso de edificación de una vivienda de 2 pisos y una terraza, ubicada en Pasaje Santa Patricia Mz B casa 3, en la comuna de Alto Hospicio.

II.- Permiso Edificación trabajo a desarrollar:

- Diseño Arquitectura.
- Elaboración de Planimetría, Edificio: Plantas, Elevaciones, Cortes, Emplazamiento, Ubicación, Cuadro de Superficies.
- Especificaciones Técnicas.
- Preparación expediente para ser aprobado por DOM (formularios MINVU, INE, especificaciones técnicas, presupuesto estimativo, catastro).
- Informes cuando corresponda.
- Tramitación DOM para la aprobación y obtención del permiso de edificación.
- Factibilidad agua potable.

Honorarios Profesionales de Arquitectura:

Los Honorarios profesionales son de Arquitectura: \$ 1.500.000.-valor Neto. -

Formas de Pago:

Primer pago 50% (\$ 750.000.-) Previo Inicio del trabajo.

Segundo pago 40% (\$600.000.-) Previo Ingreso expediente a D.O.M.

Tercer pago 10% (\$150.000.-) Previa obtención del permiso.



Datos para transferencia

Nombre : ByD Arquitectura y Consultora SPA

Rut : 77.234.118-0 Banco : Banco Estado

Tipo cuenta : Chequera electrónica

N° Cuenta : 01371777772

Correo : finanzas.bydspa@gmail.com

WhatsApp : +56958646413

NOTAS:

- Documentos a requerir:

- Fotocopia carnet
- Escritura
- Certificado de dominio vigente de CBR.
- Dominio vigente
- Certificado avaluó fiscal detallado de SII
- Boleta de Agua (para Factibilidad)
- Carta poder simple (notarial)
- Estos valores presentados son sin Impuesto.
- Si se solicita boleta honorario o factura será más impuesto y se entregará al término del trabajo.
- El valor de los derechos municipales y espacio público será responsabilidad del propietario, el arquitecto deberá si, hacerse cargo de toda la tramitación necesaria.
- Cualquier modificación de planos u observaciones emitidas por DOM será responsabilidad del arquitecto patrocinante, solucionarlas, sin cargo al propietario.
- Los proyectos de topografía, Electricidad y Sanitario y otros, solicitado por D.O.M. (si lo amerita) será con costo diferente.
- Los certificados de electricidad (TE1) y agua potable y alcantarillado (agua del altiplano) y certificado de ensayes de hormigón, será responsabilidad del propietario y deberá ser acompañado del proceso de recepción.
- Si DOM requiere, según el sector el informe de riesgo (Geólogo) estos serán con costos diferente.
- Cualquier modificación que el cliente quiera realizar al proyecto original, definido por ambas partes al previo ingreso de expediente a DOM, puede variar en el costo.



- La Recepción Definitiva (una vez que esté listo el proyecto de construcción) será con costos diferente
- Si expediente fuera rechazado 2 veces al ingresar por tercera vez se cobrará Un costo adicional.

En espera de sus consultas, le saluda atentamente a Ud.

B y D ARQUITECTURA Y CONSULTORA SPA

Gerencia
Gloria Delgado Araya
Representante Legal

HUMBERTO BARRERA ALÍAZ
Arquitecto UCN
Patrocinante

FERNANDO CARVAJAL Mandante

Cc: Archivo Cc: Cliente